I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 5103
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 30 DIC. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Vinka Cabrera González, administrativo DEM, en diciembre de 2010 solicitó hacer uso de 27 días de feriado contabilizados días progresivos del mismo año 2010 más días pendientes de su feriado del año 2009 y que fueron denegados mediante Decreto Exento Nº 4598 de diciembre de 2010, por encontrarse con licencia médicas y hospitalizaciones quedando explícito que estos días se postergan y podrán ser solicitados y usados conjuntamente con el feriado correspondiente al año 2011.

2.-Que a mayor detalle, y mediante Decreto Exento Nº 1623 de 2011, de acuerdo al Certificado extendido por la A.F.P. "PlanVital", se sumaron tres (3) días más dentro del feriado anual progresivo de esta funcionaria, quedando establecidos 20 días de feriado anual a contar del 01 de mayo de 2011 en que acreditó 25 años trabajados; sumando en consecuencia un total de 47 días de feriado acumulados por usar.

3.-Que esta funcionaria ha requerido mediante solicitud de fecha 20 de octubre de 2011 hacer uso diferido de 37 días de feriado acumulado para ser usados entre los meses de octubre y noviembre de 2011,solicitud que ha sido denegada por razones del servicio por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito .

4.-Que esta funcionaria en una segunda solicitud de fecha 07 de diciembre de 2011 ha requerido hacer uso de diez días de feriado desde el 12 hasta el 16 de diciembre y desde el 26 de hasta el 30 de diciembre de 2011, solicitud que ha sido autorizada por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1º DENIEGASE por las razones del servicio, la solicitud de Doña VINKA CABRERA GONZALEZ, para hacer uso de 37 días de feriado legal progresivo desde el 24 al 28 de octubre; desde el 03 al 30 de noviembre, desde el 01 al 09 de diciembre y desde el 19 al 23 de diciembre de 2011.

2º AUTORIZASE a Doña VINKA CABRERA GONZALEZ, administrativo DEM, hacer uso de diez (10) días de feriado progresivo desde el 12 hasta 16 de diciembre de 2011 y desde el 26 hasta el 30 de diciembre de 2011.

3º ESTABLECESE que a esta funcionaria aún le quedan pendientes 37 días de feriado progresivo.

4º El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN
LA CISTERNA

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

RFF/POF/MTG/EVM/fjr